

de publicas de las Cortes Consistoriales, lo que y³⁴
que comta de haberse por una dilig. que firmo.

18

Donal

Publicacion de la Constitucion
de la Monarquia Espanola

Estando en las Salas Consistoriales de esta villa de Alcaraz
el diez y nueve de Julio de mil ochocientos doce, de
las nueve horas de la mañana, los señores Patricio Gomez
y Fran^{co} Juan Alcalde ordinario por S. M. de ella
Josef Carter Notario, y Manuel Gomez Regidor de ca.
pitan, Salvador Notario y Diego Vela. Diputados del
Comun, Josef Fernz. Sindico Personero, y Fran^{co} Gomez
Magallon Jefe de Indios G^{ra}l, que con las personas
que de presente componen el Consejo Justicia y Regim.
de esta dha villa, juntos y congregados como lo an de
huro y costumbre para tratar y conferir las cosas con
cernientes al sero de ambas Magestades vien y lib^{er}
tidad de este comun; digeron, que temiendo acordado
seaga publicacion en forma de la constitucion p^a
la Monarquia Espanola establecida por las Cortes
de las Reynos, a cuyo fin se hautado y supplaza
do el Pueblo para su concurrencia en esta Plaza
publica, habiendose tamdo la Campana en la
forma acostumbrada, siendo las nueve horas
de esta mañana para que tubiere efecto

